



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

6670 Procedimiento de oficio autoridad laboral 1/2017.

NIG: 30030 34 4 2017 0000002

Modelo: N81291

OAL P. Oficio autoridad laboral 1 /2017

Procedimiento de origen:

Sobre despido objetivo

Demandante: Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Abogado/a: Letrado de la Comunidad

Demandado/s D/ña: Justo Martínez, SA, Antonio García Méndez, José Miguel García Sánchez, Jaime Robles Sánchez, Pedro Úbeda Ruiz, Mariano Llamas Carrasco, Raúl Cuadrado Reverte, Antonio Navarro Sánchez, Rosa María Rubio López, Rafael Juan Martínez Serrano, José López López, Rita Gómez López, Francisco José Peñas Perán, Daniel Sicilia Munuera, Marina Pelegrín Franco, José Antonio Miralless García, Ricardo Aguilera Ros, Félix Carillo Saorín, Lázaro Navarro Fuentes, David Blaya Olmo, Carmen Sáez Martínez, José Eduardo Marín Yelo, Antonio Hueso González, Ángel Garcerán Mas, Alfonso Fernández Albacete, María Pedrero Veas, Otilia Grimanesa Álvarez Jara

Abogado/a: Javier Sánchez Barderas, Carmen Giménez Casalduero, Raquel Fernández López, Carmen Giménez Casalduero, José Veridiano Alonso Leal, José Veridiano Alonso Leal, Juan Pedro García Martínez, José Veridiano Alonso Leal, José Veridiano Alonso Leal, José Veridiano Alonso Leal, José Veridiano Alonso Leal, José Veridiano Alonso Leal

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección número Uno de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 1/2017 de este Tribunal, seguido a instancia de Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo Contra Justo Martínez, SA, Antonio García Méndez, José Miguel García Sánchez, Jaime Robles Sánchez, Pedro Ubeda Ruiz, Mariano Llamas Carrasco, Raúl Cuadrado Reverte, Antonio Navarro Sánchez, Rosa María Rubio López, Rafael Juan Martínez Serrano, José López López, Rita Gómez López, Francisco José Peñas Perán, Daniel Sicilia Munuera, Marina Pelegrín Franco, José Antonio Miralless García, Ricardo Aguilera Ros, Félix Carillo Saorín, Lázaro Navarro Fuentes, David Blaya Olmo, Carmen Sáez Martínez, José Eduardo Marín Yelo, Antonio Hueso González, Ángel Garcerán Mas, Alfonso Fernández Albacete, María Pedrero Veas, Otilia Grimanesa Alvarez Jara sobre despido objetivo, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido.

Murcia, 30 de octubre de 2018.

Por presentado el anterior escrito por la letrada de la CCAA de la Región de Murcia en la representación de la misma ostenta, únase a los autos de su razón y a la vista de lo que se solicita en el mismo, álcese la suspensión que venía acordada sobre los presentes autos y en su consecuencia se convoca a todas las partes para la celebración del juicio que tendrá lugar el próximo día 29/11/2018 a las 12 horas en la Sala 005 del Palacio de Justicia sito en Murcia en Avenida Ronda de Garay, quedando citados con la notificación de la presente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente se haya cometido en la resolución impugnada debiendo interponer el recurso en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, sin que la mera interposición suspenda la ejecutividad de la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ricardo Aguilera Ros, En ignorado paradero y Ad Cautelam a Antonio Navarro Sánchez; María Pedrero Veas; Daniel Sicilia Munuera; Raúl Cuadrado Reverte; Mariano Llamas Carrasco; Rosa María Rubio López; Jaime Robles Sánchez; José Miguel García Sánchez; Marina Pelegrín Franco; Daniel Sicilia Munuera; Antonio García Menez; José López López; Alfonso Fernández Albacete; Rafael Juan Martínez Serrano Y Lázaro Navarro Fuentes expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia, 30 de octubre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.